JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	**Ordinario Laboral**
Radicado:	**73001-31-05-001-2021-00221-00**
Demandante (s):	Helio Fabio Herrera Montiel
Demandado (s):	Nelson Villarreal Ayala
Asunto:	**Requiere apoderado demandante**

Conforme al documento remitido a este estrado judicial por medio del cual la apoderada del demandante allega copia de la constancia expedida por la firma postal SOMOS COURRIER en el que se observa que remitió la demanda al accionado al e mail mecanizadosaeroindustriales@gmail.coM que es el reportado en el certificado de Cámara de Comercio que se trajo al plenario junto con la demanda, se tiene por no contestada la demanda por parte de Nelson Villarreal Ayala.

Se tiene por no reformada la demanda.

Se fija como fecha de audiencia de que trata el artículo 77 CPTSS el 30 de noviembre a las 8:30 am.

NOTIFÍQUESE,

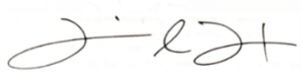

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

El auto que antecede se notificó por anotación en estado No. 48, hoy 09 de agosto de 2022 siendo las 08:00 a.m.

PASTOR RODRÍGUEZ FERIA

Secretario (e)

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eebc934800e808eaf5d0293493449281fc78605f1f620d5212e8b7911a190570**

Documento generado en 08/08/2022 11:48:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica